



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 095-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio Nº 064-2013-GRA/GRTC, mediante el cual el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2012-GRA/PR, que reconoce a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 059-2012-GRA/GRTC de fecha 24 de febrero de 2012, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en vía de regularización, la función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2012, según corresponda, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según detalle siguiente:

B. UNIDAD DE CONTABILIDAD

ZEGARRA DONGO, REMIS ISIDRO

ENC. JEFE

Nivel Remunerativo F-2

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2012-GRA/PR de fecha 08 de Mayo 2012, se resolvió: **"ARTÍCULO 2º.- CONSTITUIR**, en vía de regularización, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad a partir de abril del 2012 hasta marzo del 2014, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

-Ing. Juan Francisco Rojas Coronado

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quien presidirá,

-Econ. Luis Alberto Chambi Blanco

Jefe de la Unidad de Personal, quien actuará como Secretario.

-CPCC Juan Guillermo García Velásquez

Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Contador.

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional Nº 167-2012-GRA/GRTC de fecha 27 de Junio de 2012, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR Y ENCARGAR** a los servidores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en los cargos que se precisan a continuación y quienes deberán asumir sus funciones conforme al siguiente detalle:

1.- Abog. **MARÍA TERESA AGUILAR PERALTA**

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 032-2013-GRA/PR de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió: **"ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Mgter. **HUGO LUIS ZEA GIRALDO**, en el cargo de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, nivel remunerativo F-5.

Que, por medio del Oficio Nº 064-2013-GRA/GRTC, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, solicita: *la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2012-GRA/PR, que reconoce a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones GRA, en mérito a que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 032-2013-GRA/PR, se designa al Magister Arq.- Hugo Luis Zea Giraldo como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, debiendo de desempeñar inherentemente el cargo de Presidente del CAFAE-GRTC. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 167-2012-GRA/GRTC, se designa a la Sra. Abogada María Teresa Aguilar Peralta en el cargo de Jefa del Área de Recursos Humanos de la GRTC, debiendo desarrollar las funciones de Secretaría del CAFAE-GRTC y, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 059-2012-GRA/GRTC, se encarga la Unidad de Contabilidad al CPC. Ramis Isidro Zegarra Dongo, el mismo que debe desarrollar las funciones del Contador del CAFAE-*



GRTC.
(...)"

Que, en consecuencia la modificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 08 de Mayo de 2012, por lo que procede su modificación;

Estando al Informe N° 187-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 08 de Mayo de 2012 en la parte pertinente del artículo 2° debiendo incorporar al Mgter. Arq. Hugo Luis Zea Giraldo en reemplazo del Ing. Juan Francisco Rojas Coronado Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quién la presidirá, la Abog. María Teresa Aguilar Peralta en reemplazo del Econ. Luis Alberto Chambi Blanco Jefe de la Unidad de Personal, quién actuará como Secretaria y CPC. Remis Isidro Zegarra Dongo en reemplazo del CPCC. Juan Guillermo García Velásquez Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará como Contador, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR, en vía de regularización, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, periodo Abril de 2012 a Marzo de 2014, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- | | |
|-------------------------------------|---|
| -Mgter. Arq. Hugo Luis Zea Giraldo | Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quién la presidirá. |
| -Abog. María Teresa Aguilar Peralta | Jefe del área de Recursos Humanos, quién actuará como Secretaria. |
| -C.P.C. Remis Isidro Zegarra Dongo | Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará como Contador. |

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012 GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRECE (13)** días del mes **FEBRERO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

